

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

01 de febrero de 2024 a las 11:00:00 apertura del sobre 2

06 de febrero de 2024 una vez recibido el informe de valoración se reanuda la sesión

### Lugar de celebración

Oficinas de SPTD

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Joaquín Abadía Pérez, Vocal servicios jurídicos

SECRETARIO

D./Dña. Marta Bellod Carrasco, Directora de Gestión

VOCAL

D./Dña. Ignacio Del Moral Alemany, Técnico

En la fecha y lugar indicadas en el encabezamiento, se reúnen en las oficinas de SPTD el órgano de asistencia del Expediente : MT/002/23 BIS - Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de telefonía, telemática, alumbrado público, electricidad en baja tensión, CCTT'S y control de CCTT'S, del área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante). en el ámbito del PEDUI área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante). integrada por las personas indicadas, encontrándose presentes al menos la mitad de los miembros, se encuentra válidamente constituida y se procede a entrar en el orden del día.

Con carácter previo las personas intervinientes en la sesión, realizan la siguiente DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Los y las abajo firmantes, habiendo sido designados por el órgano de contratación como miembros del ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, declaramos a los efectos oportunos, lo siguiente:

- Conocemos el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que: El conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tenga, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera aparecer que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación. Asimismo el art. 64.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone que el concepto de **conflicto de intereses** abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.
- A su leal y saber entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las persona o los miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos.
- No existen hechos, ni circunstancias pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes
- Si durante el curso de la tramitación descubrieran que dicho conflicto existe o pudiera surgir, informará al poder adjudicador sin demora, informando expresamente de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de cualquier irregularidad) y de hacerlo, no se le tratará de forma injusta ni será sancionado.
- Entiende que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar esta información.
- Asimismo confirman que respetarán la confidencialidad de todas las cuestiones que le sean confiadas. No comunicarán ninguna información confidencial que le sea revelada o que haya descubierto. No harán ningún uso lesivo de la información que le sea confiada.

### Orden del día

- 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: MT/002/23 BIS - Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de telefonía, telemática, alumbrado público, electricidad en baja tensión, CCTT'S y control de CCTT'S, del área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante).
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MT/002/23 BIS - Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de telefonía, telemática, alumbrado público, electricidad en baja tensión, CCTT'S y control de CCTT'S, del área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante).
- 3.- Aprobación de acta: aP s2 mt/002/23 bis - Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión

#### **Se Expone**

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: MT/002/23 BIS - Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de telefonía, telemática, alumbrado público, electricidad en baja tensión, CCTT'S y control de CCTT'S, del área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante).

Con carácter previo se procedió a la apertura del sobre 1 y admisión de las dos empresas que han concurrido presentando proposición en tiempo y forma, habiéndose publicado en la plataforma de contratación el acta de apertura y admisión..

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

La documentación aportada por las empresas licitadoras es aportada a Javier De Diego, DIRECTOR TÉCNICO DE SPTCV, técnico designado por el órgano de contratación para la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre 2.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MT/002/23 BIS - Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de telefonía, telemática, alumbrado público, electricidad en baja tensión, CCTT'S y control de CCTT'S, del área del Parque Temático de Benidorm-Finestrat (Alicante).

Siendo el día 06/02/2024 y habiéndose dado traslado del informe de valoración realizado por el técnico Javier de Diego, se reanuda la sesión.

El mismo debía aplicar, de acuerdo con el pca, los siguientes criterios cualitativos sujetos a juicio valor:

#### **.- CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máx 35 Puntos, se presentan en el Sobre 2)**

*El licitador podrá obtener un máximo de 35 puntos si presenta una Memoria Descriptiva, (desarrollado en el PPT punto 10). Este documento incluirá los tres (3) apartados siguientes (OFT1, OFT2 y OFT3) y su tamaño no podrá exceder de 30 páginas (15 folios a doble cara) con tipo de letra 'arial 10', interlineado sencillo y tamaño DIN A4 (el título de portada y el índice no cuentan). Solo se admitirán como 'extra' a esas 30 páginas los planos o gráficos que el licitador quiera aportar para documentar su OFT1. En caso de que un licitador aporte una Memoria Descriptiva que sobrepase las anteriores limitaciones se considerará como no apta y obtendrá cero puntos en este apartado) que defina la organización del servicio en la que se incluya:*

1. *Memoria Descriptiva (30 páginas), que incluirá:*
  - a. *Ordenación del servicio, planteamiento de ejecución. Se valora la organización de los distintos trabajos y su compatibilidad entre los medios que aportará el licitador y las unidades de trabajo definidas en el Pliego y en la propia Memoria Descriptiva propuesta.*
  - b. *Planos, documentación gráfica añadida a la Memoria Descriptiva (en Anexo aparte de las 30 páginas).*
  - c. *Estudio de implantación de medios materiales y maquinaria para la ejecución del servicio. Logística. Aficciones a usuarios del PEDUI de Benidorm, vehículos y peatones.*
2. *Plan de Ejecución del Servicio (aparte de las 30 pág. de la Memoria).*
  - a. *Diagrama Gantt. Se valora su calidad y adecuación al Servicio.*
  - b. *Asignación de medios: se valora la compatibilidad entre los medios ofertados, personal y maquinaria, y los tiempos previstos en el Plan. Histogramas.*

**Criterios de calidad.** *Se valorará positivamente la presentación de la memoria explicativa de cómo ejecutar el servicio, los planteamientos de organización de equipos, así como su concordancia con los horarios de trabajo y los espacios disponibles. Se valoran los medios humanos y materiales puestos a disposición y, en general, la propuesta con los mejores parámetros de calidad, medioambientales y adecuación a las especificaciones exigidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Además de la MEMORIA DESCRIPTIVA citada antes, el licitador aportará un documento de compromiso con los MEDIOS ASIGNADOS a este contrato y un documento de estudio del PLAN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/DIAGRAMA GANTT. La asignación de estas puntuaciones se hará en función de la documentación aportada por el licitador en su oferta y referencias de los medios a*

disponer 'in situ' que se propone con compromiso formal, propuestas de aplicación de medidas concretas para el respeto medioambiental, y soluciones prácticas llevar a cabo la obra.

La no presentación de estos datos, detalles de calidad, propuestas de ejecución y documentos que permitan a SPTD valorar este apartado, será motivo de exclusión de la oferta.

Dependiendo de la calidad se podrá obtener un máximo de 35 puntos:

<b>MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y OTRAS INSTALACIONES EN EL PEDUI DE BENIDORM - FINESTRAT</b>	<b>NULA</b>	<b>BUENA</b>	<b>MUY BUENA</b>	<b>EXCELENTE</b>
<b>OFT1: MEMORIA DESCRIPTIVA (30 pág. + planos), Máx. 20 Puntos</b>				
Ordenación del servicio, planteamiento de ejecución	0,0	3,3	6,6	10,0
Presentación, gráficos, planos	0,0	1,6	3,3	5,0
Estudio de implantación de medios materiales y maquinaria	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>OFT2: PLAN DE EJECUCIÓN. Máx. 15 Puntos</b>				
Diagrama Gantt	0,0	3,3	6,6	10,0
Asignación de medios, histogramas	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL</b>	<b>35,0</b>			

Se procede por el órgano de asistencia, a comprobar que el técnico evaluador ha aplicado dichos criterios, **sin entrar en el fondo del asunto, dando que la valoración la realiza el experto designado por el órgano de contratación**, siendo la puntuación otorgada la siguiente:

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

- Memoria descriptiva Puntuación: 16.6 Motivo: Puntuación otorgada por el técnico evaluador designado a tal fin por el órgano de contratación en aplicación criterios sujetos a juicio valor pliegos

- Plan de ejecución Puntuación: 11.6 Motivo: Puntuación otorgada por el técnico evaluador designado a tal fin por el órgano de contratación en aplicación criterios sujetos a juicio valor pliegos

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:

- Memoria descriptiva Puntuación: 18.3 Motivo: Puntuación otorgada por el técnico evaluador designado a tal fin por el órgano de contratación en aplicación criterios sujetos a juicio valor pliegos

- Plan de ejecución Puntuación: 9.9 Motivo: Puntuación otorgada por el técnico evaluador designado a tal fin por el órgano de contratación en aplicación criterios sujetos a juicio valor pliegos

El resumen de la puntuación obtenida es el siguiente:

<b>SICE.</b>	<b>NULA</b>	<b>BUENA</b>	<b>MUY BUENA</b>	<b>EXCELENTE</b>
<b>OFT1: MEMORIA DESCRIPTIVA (30 pág. + Planos), Máx. 20 Puntos</b>				
Ordenación del servicio, planteamiento de ejecución	0,0	3,3	6,6	10,0
Presentación, Gráficos, Planos	0,0	1,6	3,3	5,0
Estudio de implantación de medios materiales y maquinaria	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>OFT2: PLAN DE OBRA. Máx. 15</b>				

<b>Puntos</b>				
Diagrama Gantt	0,0	3,3	6,6	10,0
Asignación de medios, Histogramas	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>PUNTUACIÓN SICE</b>	<b>28,20</b>			

<b>ELECNOR</b>	<b>NULA</b>	<b>BUENA</b>	<b>MUY BUENA</b>	<b>EXCELENTE</b>
<b>OFT1: MEMORIA DESCRIPTIVA (30 pág. + Planos), Máx. 20 Puntos</b>				
Ordenación del servicio, planteamiento de ejecución	0,0	3,3	6,6	10,0
Presentación, Gráficos, Planos	0,0	1,6	3,3	5,0
Estudio de implantación de medios materiales y maquinaria	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>OFT2: PLAN DE OBRA. Máx. 15 Puntos</b>				
Diagrama Gantt	0,0	3,3	6,6	10,0
Asignación de medios, Histogramas	0,0	1,6	3,3	5,0
<b>PUNTUACIÓN ELECNOR</b>	<b>28,20</b>			

El informe de valoración realizado por el técnico en el que obra la motivación será publicado en la PCSP con carácter previo a la apertura del sobre 3.

Se comprueba por el órgano de asistencia que el técnico evaluador ha realizado la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses.

3.- Aprobación de acta: aP s2 mt/002/23 bis - Redacción, lectura y a aprobación ndel acta de la sesión

Tras la sesión, se procede a la redacción, lectura y aprobación del acta.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Marta Bellod Carrasco  
SECRETARIO/A

D./Dña. Joaquín Abadía Pérez  
PRESIDENTE/A  
PRESIDENTE/A

Ignacio del Moral Alemany  
vocal Técnico